



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094

Nº Expediente: 2025/252

Asunto: CONVOCATORIAS PARA SELECCIÓN DE SOCORRISTAS Y MONITOR DE NATACION CAMPAÑA VERANO 2025

Referente a: Resolución de Alcaldía Aprobación Bases de Convocatoria selección de Socorristas Campaña Verano 2025

## **SERVICIO DE SOCORRISMO PISCINA MUNICIPAL CAMPAÑA VERANO 2025**

### **D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR**

Se ha considerado urgente y necesario proceder a aprobar una convocatoria, para la selección y contratación de DOS SOCORRISTAS adscritos a la concejalía de Deportes, para cubrir el servicio de Socorrismo para la Piscina Municipal Campaña de Verano 2025.

El contrato se considera contrato temporal por circunstancias de la producción y está destinado a atender situaciones ocasionales, que son previsibles y que tienen una duración reducida y delimitada, menor a 90 días en el año natural, para atender al funcionamiento del servicio público de la piscina municipal.

Considerando lo anterior RESUELVE aprobar las siguientes:

### **BASES DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE TEMPORADA DE VERANO 2025 DE LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMÁCHAR**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:**

La contratación de 2 socorristas para cubrir las horas de apertura de la piscina municipal de Almáchar, destinada al público, durante la temporada de verano de 2025, y la realización de los cursos de natación en horario de mañana, en la temporada de verano de 2025. (Desde la apertura de la Piscina Municipal hasta fin de campaña de verano).

Periodo de contratación: desde la apertura de la Piscina Municipal hasta final de campaña de verano 2025 (en todo caso un periodo máximo de 90 días). Contrato a tiempo parcial y temporal por circunstancias de la producción. Salario según horas trabajadas a razón de 8,93 euros brutos la hora, conforme al CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS (BOE núm. 23 de 23/01/2024).

#### **REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES:**

- Poseer el título de Socorrismo y Salvamento acuático en vigor.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Hash: c2a5ea2ab0b7b9925c93ec14574664bfa80ca866435fa5f97eb6ce0c6f6579b86e824e5f6b12b4450bcdb9de1795f351542c3a106a51b59422e18ac1b5379226 | P.ÁG. 1 DE 7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

ddf9ec3d512d518ee34d9fc5ce75994177a0d842

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/04/2025 08:30:35 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/almachar>



- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Los requisitos habrán de cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Solicitud, que contiene declaración responsable.
- Título de socorrismo y Salvamento acuático en vigor.
- Vida laboral y contratos relacionados con el puesto de trabajo
- Copia del D.N.I.

#### **PUBLICACIÓN:**

Todas las publicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios municipal, página web [www.almachar.es](http://www.almachar.es) y sede electrónica <https://sede.malaga.es/almachar>.

#### **PLAZOS:**

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria.**

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos se abrirá un plazo de tres días para presentar alegaciones, acabado dicho plazo se publicará la lista definitiva si no hay alegaciones. Posteriormente se establecerá la fecha y hora de la entrevista personal, que se comunicará personalmente a los aspirantes.

#### **SOLICITUD**

La solicitud cuyo modelo figura en el **Anexo I** de esta convocatoria, que contiene declaración responsable y toda la documentación a aportar se presentará en este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar.

#### **PROCESO DE SELECCION**

Una Comisión de Selección estará formada por el Coordinador de Deportes, que actuará como Presidente, tres funcionarios/as Municipales del Ayuntamiento de Almáchar, que actuarán como vocales, y un/a funcionario/a o personal en quien delegue que actuará como secretario/a de la Comisión.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas, y realizará la selección mediante la baremación de





experiencia profesional, así como una entrevista personal a todos los aspirantes.

**VALORACION DE SOLICITUDES Y ENTREVISTA:**

**A) EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Justificada únicamente mediante Vida Laboral y fotocopia de contrato de trabajo o certificado de empresa que acredite la experiencia en el puesto de trabajo con categoría de socorrista o equivalente.

– Por cada mes completo desempeñando funciones propias de la categoría:

- En piscinas privadas: 0,10 puntos
- En piscinas de otra Administración Pública: 0,15 puntos.
- En la Piscina Municipal de Almáchar: 0,20 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes completo serán computados proporcionalmente.

**Máximo de puntuación en este apartado: 6 puntos.**

**B) ENTREVISTA PERSONAL (carácter eliminatorio, mínimo 2 puntos)**

Se valorará en la entrevista los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las tareas de socorrista
- Conocimiento del funcionamiento de la piscina municipal y del municipio de Almáchar
- Motivación al puesto, disponibilidad y compromiso de finalización de contrato.
- Capacidad de adaptación y respuesta a situaciones conflictivas relacionadas con el servicio.
- Circunstancias personales sociales y familiares.

**Máximo de puntuación en este apartado: 4 puntos**

Los candidatos que reúnan los requisitos y hayan superado la fase de entrevista personal, mínimo para integrarse en la bolsa de trabajo deberán obtener 2 puntos, conformarán una bolsa de trabajo con puntuación decreciente para posibles contrataciones y/o sustituciones, siendo los dos candidatos con mayor puntuación los que serán contratados en esta anualidad.

Será causa de exclusión la no presentación a la entrevista, y la de no cumplir o no acreditar suficientemente los requisitos mínimos exigidos.

**PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y NOTIFICACIONES**

Todas las fases de esta convocatoria se publicarán en la página web municipal [www.almachar.es](http://www.almachar.es), sede electrónica municipal <https://sede.malaga.es/almachar> y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almáchar, que servirá y producirá los mismos efectos que las notificaciones para los interesados.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales de los/as aspirantes se tratarán de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre protección de datos personales y transparencia.



**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

ddf9ec3d512d518ee34d9fc5ce75994177a0d842

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

23/04/2025 08:30:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

- Identificación del tratamiento: Convocatorias de selección de personal.
- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Almáchar con CIF P2900900H, domicilio en Calle Almería nº 14. 29718 Almáchar (Málaga) y dirección de correo electrónico: ayuntamiento@almachar.es
- Delegado de Protección de Datos: Diputación Provincial de Málaga. Avda. Pacífico, 54. 29004 Málaga.
- Finalidad: La gestión de los procesos selectivos y de recursos humanos del Ayuntamiento de Almáchar.
- Destinatarios: No se prevé la cesión de datos a terceros, ni transferencias internacionales de datos, salvo que viniere impuesta por una obligación legal.
- Legitimación: El interés público.
- Destinatarios: Los datos personales no se comunicarán a terceros. No obstante, el nombre y apellidos y el número del DNI se publicarán en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Derechos de las personas interesadas: Solicitar el acceso, rectificación o supresión de los datos y la limitación u oposición al tratamiento. Se habilita la siguiente dirección de contacto del ayuntamiento (protección de [datos@malaga.es](mailto:datos@malaga.es)).

#### Normal final

La convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en tablón municipal, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón municipal. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del tribunal a que se refiere el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación. Contra los restantes actos de trámite podrán los/as interesados/as presentar escrito de alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su publicación.

Hash: c2a5ea2ab0b7b9925c93ec14574664bfa80ca686435fa5f979b86e624e5f6b12b4450bcdb9de1795f351542c3a106a51b594d22e18ac1b5379226 | P.ÁG. 4 DE 7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

ddf9ec3d512d518ee34d9fc5ce75994177a0d842

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



## ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE 2 SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMACHAR EN REGIMEN DE CONTRATACION TEMPORAL Y JORNADA A TIEMPO PARCIAL PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2025**

### DATOS PERSONALES

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_  
**C.P. Y POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONOS CONTACTO:** \_\_\_\_\_  
**e-mail:** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_  
**EDAD:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_

### FORMACIÓN EN SOCORRISMO

<b>TITULACIÓN DE SOCORRISTA</b>	
<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	
<b>CENTRO</b>	

### EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	DENOMINACIÓN PUESTO	DURACIÓN (MESES/DÍAS)	TIPO DE CONTRATO	FUNCIONES

### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Por la presente DECLARO RESPONSABLEMENTE que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Y especialmente los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir objeto de la convocatoria.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto. Los aspirantes afectados por alguna minusvalía deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO o sus equivalentes en Comunidades Autónomas
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

ddf9ec3d512d518ee34d9fc5ce75994177a0d842

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

f) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

h) Acreditar la carencia o existencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

#### OTROS DATOS DE INTERÉS:


#### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- COPIA DEL DNI
- COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS ALEGADOS (TÍTULACIÓN, CONTRATOS DE TRABAJO, ETC)
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

#### Fecha y Firma del solicitante

La presentación por vía electrónica con certificado digital acredita la firma.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR.

Se dará publicidad a las actuaciones de este programa a través de la página web de Ayuntamiento de Almáchar, y todas las comunicaciones con los beneficiarios se realizarán por los medios más adecuados, garantizando siempre la debida confidencialidad y respetando la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Almáchar se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de Almáchar. Datos de contacto: Calle Almería, 14, C.P: 29718, Municipio de Almáchar, Provincia de Málaga. Delegado de Protección de Datos: Avda. del Pacifico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624 Correo: protecciondedatos@malaga.es. Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «Registro», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <http://www.almachar.es/13641/tratamiento-de-datos>.

Derechos: El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.almachar.es/13642/ejercicio-dederechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-de-proteccion-dedatos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.almachar.es/5948/aviso-legal>.

Hash: c2a5eae2ab0b7b9925c93ec14574664bfa80ca686435fa5f97ab6ce0c6f6579b86e824e5f6b12b4450bcdb9de1795f351542c3a106a51b59422e18ac1b5379226 | P.ÁG. 6 DE 7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

ddf9ec3d512d518ee34d9fc5ce75994177a0d842

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

23/04/2025 08:30:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

